

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta y un minutos del día veintinueve de julio de dos mil veintidós.

Por este medio, el Registro Nacional de las Personas Naturales, informa al Público en General, que después de haberse revisado la existencia de información relativa a **"Recursos públicos destinados a privados"**, de conformidad al numeral diecisiete del artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública, se determina lo siguiente:

Que la información referida es inexistente, por no contarse con montos presupuestarios que sean transferidos a destinatarios privados, durante el periodo que comprende mayo, junio y julio de dos mil veintidós.

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo.


Lcda. Fátima Rutilia Romero Escobar.
Oficial de Información.
Registro Nacional de las Personas Naturales.